



la cualidad de aportar a la función a que se destinan la ventaja de que aseguran una mas perfecta y completa transmisión de calor entre los fluidos que circulan por su interior y los del exterior, provocando condensaciones, enfriamientos, refrigeraciones o caldeos con un rendimiento mucho mayor que el de los tubos corrientes.

Per otra parte, los tubos que se preconizan son mas fáciles de construir, mecanizar, limpiar y entretener que los tubos hasta ahora en uso, pues se pueden obtener por fundición, e incluso, por extrusión, en perfectas condiciones y muy baratos.

La característica esencial del Modelo que se preconiza es la de que consiste en conductos tubulares, rectos o no, dotados de expansiones o aletas en sentido longitudinal, o sea en planos paralelos o coincidentes con el eje geométrico, o dirección principal del conducto, estando precisamente estas expansiones o aletas provistas de taladros, perforaciones o interrupciones que permiten el paso libre y la circulación del fluido exterior, siendo variable la sección de tales aletas o apéndices, que, por otra parte, pueden ser paralelas entre sí, convergentes, o formando cualquier forma o ángulo, pero siempre orientadas en sentido longitudinal y con orificios, pasos o perforaciones.

Estos conductos tubulares no han de tener mas característica que la de ser tubulares, pudiendo ser su sección cualquiera: circular, rectangular, cuadrada, ovalada, etc.

A titulo de ejemplo, y para facilitar la descripción, como demostración de la realizabilidad del modelo y sin caracter limitativo alguno, por lo tanto, se han repre-



sentado, en la Hoja de dibujos adjunta, dos formas de ejecución, una a base de sección circular y aletas paralelas entre sí, y otro a base de sección cuadrada y aletas divergentes, haciendose la salvedad de que estos dos casos no son únicos, 5 sino meras variantes de un principio fundamental básico, ya descrito, realizable de muchas maneras.

La Fig. 1, representa un tramo tubular visto de perfil.

La Fig. 2 es la correspondiente vista de frente.

10 La Fig. 3 representa otro tramo tubular en vista lateral, y

La Fig. 4 representa la correspondiente vista de frente.

Como puede apreciarse, en el primer caso, Fig. 1 15 y 2, se trata de un elemento tubular de sección circular -1- dotado de aletas longitudinales -2- paralelas entre sí y orientadas en el sentido de la longitud del tubo, poseyendo estas aletas perforaciones -3- repartidas en su extensión.

En el segundo caso, Fig. 3 y 4, el tramo tubular 20 tiene sección cuadrada -4-, las aletas -5- son divergentes y poseen ventanas diafanas -6-.

El objeto de este modelo es aplicable a cualesquiera clase de conductos tubulares, sean rectos, curvos, en ángulo, entrocados, etc., pudiendo, tanto las aletas como la sección 25 recta del conducto adoptar cualquier forma dentro de los principios expuestos.

Este Modelo de Utilidad es realizable en cualesquiera tamaños y materiales adecuados, siendo susceptible de toda clase de modificaciones de detalle que no alteren su fundamento.

- 4 - 63738

20 E



N O T A

Los puntos esenciales que se reivindican para que sean objeto de este Modelo de Utilidad, en España, por veinte años, son los siguientes:

5 1.- Conductos tubulares con aletas longitudinales perforadas, caracterizados por que consisten en tramos tubulares rectos o curvos dotados exteriormente de aletas longitudinales, estos es, orientadas segun el eje principal de la pieza, siendo estas aletas parte del mismo cuerpo que el tramo tubular,
10 y estando dotadas de perforaciones repartidas en su extensión.

2.- CONDUCTOS TUBULARES CON ALETAS LONGITUDINALES PERFORADAS.

15 Todo ello tal y como se describe en la Memoria que antecede y se representa en el plano adjunto, y a los fines especificados.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras, y de una hoja de dibujos.

20 Madrid, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN F. CASANOVAS DELTOR

P. A.

63738



Escala variable.

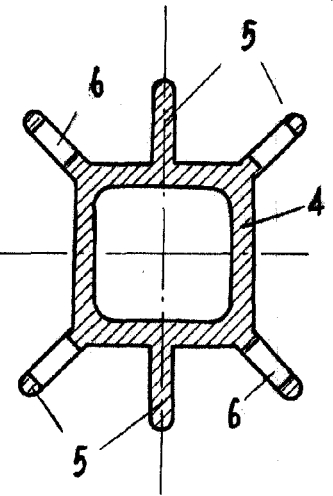
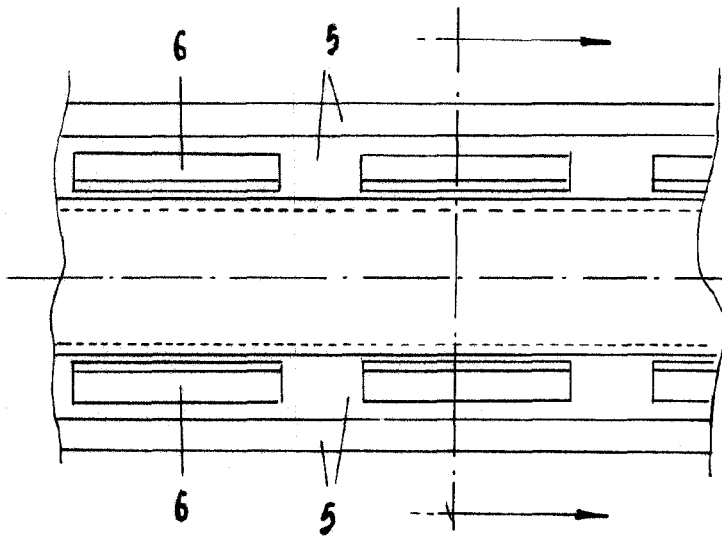
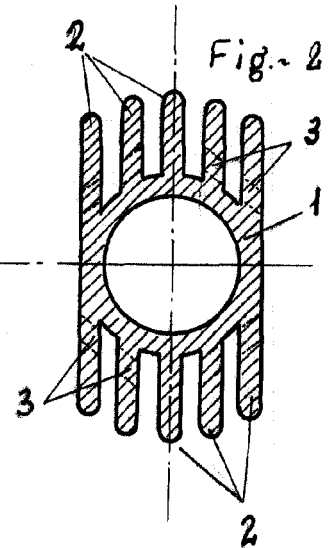
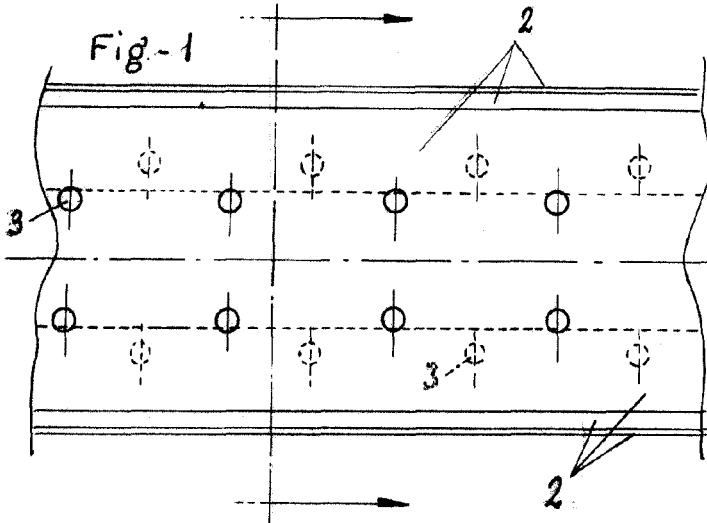


Fig. 3

Fig. 4

Madrid 20 de Enero de 1.958

P. A.